

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SET, 2015

Nº 00347

Expediente Nº 14.055/15

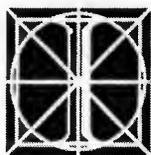
VISTO la Resolución FI Nº 81-CD-2015 mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal de la Facultad, la partida individual afectada al mencionado Concurso Público corresponde al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interinamente ocupado por el Ing. José Luis LIENDRO.

Que mediante Nota Nº 1333/15 el Ing. LIENDRO solicita la aplicación a su cargo docente, del artículo 73 del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15, con vigencia a partir del 3 de julio del corriente año, atento a que reúne las condiciones para acogerse a dicha normativa por revistar en el cargo interinamente con una antigüedad superior a los cinco (5) años.

Que, efectivamente, la Disposición Transitoria referida a los Docentes Interinos contenida en el artículo referenciado por el docente establece que *"las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 4 7

Expediente Nº 14.055/15

revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable”.

Que el Consejo Superior de la Universidad ha analizado la disposición transcrita precedentemente, y se ha expedido mediante Resolución CS Nº 278/15, por la cual suspende “... por el término de seis (6) meses o hasta nueva disposición, los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos”,

Que corresponde que la Facultad de Ingeniería aplique las decisiones adoptadas por el Consejo Superior en la presente situación y en las análogas que se presentaren.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 206/2015 y Nº 79/2015, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender por el término de seis (6) meses, o hasta nueva disposición, los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado en ellos por cinco (5) años o más, en carácter de interinos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución se incorpore al Expte. Nº 14.292/15, por el que se gestionan las solicitudes presentadas por los docentes interinos de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.055/15

la Facultad, relacionadas con la aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, dar amplia difusión a través del sitio web y de la Cartelera de la Facultad, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. José Luis Liendro, y gírense los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 3 4 7 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa